



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y NUEVE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 11 MAYO DE 1993  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE MATERNIDAD GRATUITA". *Continúa*
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE IMPUESTOS A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE". *Aprobado*
- V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL REVESTIMIENTO DE CANALES DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA". *Suspendido*
- VI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL DECLARA DE INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR". *Económico*
- VII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS". *Económico*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

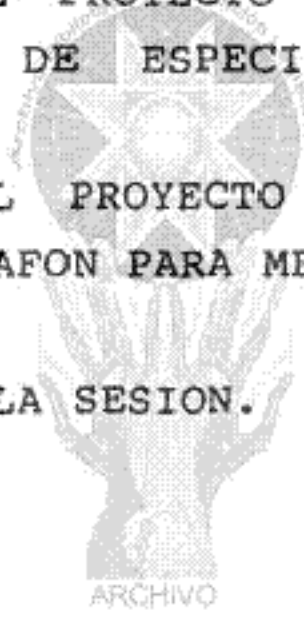
**ACTA No. TREINTA Y NUEVE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 11 DE MAYO DE 1993  
 COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- VIII "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES, ESPIRITU SANTO". <sup>1<sup>er</sup></sup>
- IX "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ESCALAFON PARA MEDICOS". <sup>1<sup>er</sup></sup>
- X CLAUSURA DE LA SESION.



M.A.G/mr



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y NUEVE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 11 DE MAYO DE 1993  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

**INDICE**

CAPITULOS:

PAGINAS:

- I Instalación de la sesión.  
II Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

AROSEMENA MONROY	3-5;15-17
SANTOS VERA	6,7
MOELLER FREILE	8;18,19
CASTELLO LEON	8,9
RIVERA MOLINA	9-14
CARDENAS DAVALOS	17

- III "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

RODRIGUEZ VICENS	20;29
CORONEL ARELLANO	20,21;23-25;28;34
ROMO MOLINA	22,23;31;34,35
LEDESMA GINATTA	25,26;27;30;33
MOELLER FREILE	26;30;32,33
CARDENAS DAVALOS	29
FRIXONE FRANCO	29-32



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y NUEVE**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 11 DE MAYO DE 1993  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

**INDICE**

CAPITULOS:

PAGINAS:

- IV "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Impuestos a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

RODRIGUEZ VICENS 36,37

- V "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo para el Revestimiento de Canales de Riego de la Provincia de Tungurahua".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

RODRIGUEZ VICENS 39-41

- VI "Primer Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual declara de Interés Nacional la Ejecución de los Proyectos Contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de la Provincia de Bolívar".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** TREINTA Y NUEVE

**Señor** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 11 DE MAYO DE 1993  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

- VII "Primer Debate del Proyecto de Decreto, mediante el cual se Reforma la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

MOELLER FREILE 44, 45

- VIII "Lectura del Proyecto de ley de Creación de la Universidad de Especialidades, Espiritu Santo".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

LARRIVA ALVARADO 46, 47; 49-51

SANTOS VERA 47-50

- IX "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos".

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

MOELLER FREILE 52

CORONEL ARELLANO 52, 53

MAG/mr X Clausura de la sesión. 54

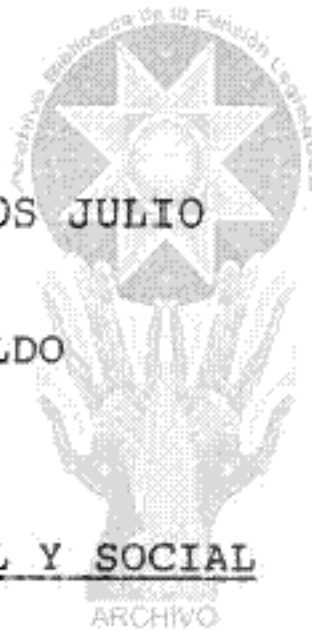
En la ciudad de Quito, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes presidida por el señor ingeniero CARLOS VALLEJO LOPEZ, siendo las dieciocho horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Andrés Crespo Reimberg, Secretario del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MOELLER FREILE HEINZ  
SANTOS VERA MARCELO  
SOTOMAYOR BRAVO JORGE  
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO  
ROMO MOLINA ANDRES  
LARRIVA ALVARADO OSWALDO  
VELEZ NUÑEZ RUBEN



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LEDESMA GINATTA XAVIER  
CERVANTES CORONEL HOMERO  
CORONEL ARELLANO OSWALDO  
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MINUCHE DE MERA TERESA  
FRIXONE FRANCO BRUNO  
CARDENAS DAVALOS ALBERTO  
BUTIÑA MARTINEZ MONSERRAT  
ANDRADE CASSANELLO ANTONIO  
MONTERO RODRIGUEZ JORGE



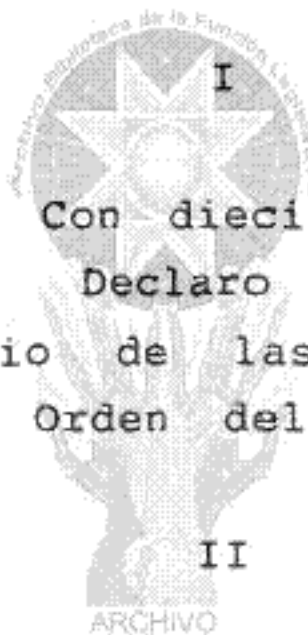
COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

YCAZA CORDOVA NAPOLEON  
BARROS JORGE FELIX  
MONSALVE IGLESIAS ALFONSO  
CROW BERDAGUER EDUARDO  
DAVALOS GUEVARA REMIGIO  
RIVERA MOLINA RAMIRO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados sírvanse tomar asiento para que la Secretaría pueda confirmar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con diecisiete señores legisladores en la Sala, hay quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con diecisiete diputados, existe el quórum reglamentario. Declaro instalada la sesión del Congreso, del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, el Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: El Orden del Día es el siguiente: Primero. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita; Segundo. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre; Tercero. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo para el Revestimiento de Canales de Riego de la Provincia de Tungurahua; Cuarto. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cuentas de Menores Beneficiarios del IESS; Quinto. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Producción, Importación, Almacenamiento, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano; Sexto. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional SEK; Séptimo. Primer

Debate del Proyecto de Decreto Mediante el cual se declara de Interés la Ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar; Octavo. Primer Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se Reforma la Comisión de Estudios para el desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE; Noveno. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo"; Décimo. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos; Undécimo. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo; Décimo Segundo. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consorcio para el desarrollo de la Provincia de Chimborazo; Décimo Tercero. Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se Reconocen los Beneficios Económicos contemplados en la Ley No. 02, a la viuda y herederos de los Ex-Combatientes de la Campaña de 1941". Es el texto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY. Señor Presidente y señores legisladores: Quiero tratar en esta sesión, dos cuestiones que ya no admiten prórroga alguna. La primera, es presentar a la consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, un proyecto de ley, que junto con el diputado Xavier Ledesma Ginatta, fue motivo de nuestra campaña electoral; pero que independiente de ello, es esperado con ansias por un inmenso sector de ecuatorianos, me refiero a este proyecto que entrego a Secretaría y que ruego, disponer que se lo lea por la misma, en virtud de la cual se mejoran de manera sustancial, las pensiones de jubilación de los trabajadores que fueron en nuestro país. Yo tengo la seguridad de que esta Cámara, de que este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en cuanto regrese y se le dé el trámite de ley, lo aprobará después de muy poco tiempo. Entrego a la Secretaría.----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Arosemena, continúe con la intervención, porque le vamos a dar el trámite legal de acuerdo a lo que manda el Artículo 67 de la Constitución, al proyecto por usted presentado.-----

EL H. AROSEMENA MONROY. Muy bien. El segundo punto es de otra naturaleza. Con paciencia benedictina, he esperado que el Sociólogo Roberto Baquerizo Valenzuela, remita a la Secretaría del Congreso Nacional, el acta en virtud de la cual la Junta Monetaria aprobó de manera por demás precipitada, los llamados seguros petroleros, y que efectivamente lo son. Esa acta es del 12 de enero de 1993, y la Secretaria General de la Junta de Planificación, la señora Zorrilla de Durán, el primero de abril del año que transcurre, remitió una documentación diminuta, y decía, que en los días por venir, mandaría esta acta. Hasta la fecha, no ha llegado, a pesar de que en días pasados el doctor Andrés Crespo Reimberg, Secretario General del Congreso, requirió este documento de suma importancia. Anoto la rebeldía en que la incurrido el Sociólogo Roberto Baquerizo Valenzuela, para que se considere una agravante, cuando los jueces comunes lo enjuicien. Yo no puedo esperar más, y mucho menos el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Por otro costado, es indudable que este Congreso no puede destituirlo, ni tampoco puede ordenar su prisión, cosa que sí lo puede hacer la Función Judicial. Yo no soy, no quiero ser cómplice con actos delictivos, que en esta tribuna se los ha discutido y que tuvieron trascendencia en la opinión pública nacional, y que sus más destacados voceros, han condenado la antijurídica conducta del sociólogo Roberto Baquerizo Valenzuela. No tengo por qué ser cómplice con mi silencio, y me imagino que el Congreso Nacional, concretamente en este caso, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, tampoco lo querrá ser. Voy a entregar en Secretaría un proyecto de resolución, para que lo vote el Congreso Nacional, la Cámara actual, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, si no lo hace, lo

haré yo, porque lo que no comprendo es, cómo hasta ahora, ciertos funcionarios no se han hecho eco de lo que se ha discutido desde comienzos del año en todo el país. Señores legisladores, estamos jugando con fuego. No puede la corrupción seguir campeante; un estallido social está en marcha, se escucha ya un ruido que sale de lo más profundo de la entraña de la tierra. Y no es buena política la de la avestruz, que esconde su cabeza en la arena para no escuchar los vientos. A veces pienso que somos el paradigma del país de Ripley. Aquí se ha asegurado lo que no se debió asegurar, con gravísimos perjuicios para el Erario Nacional, y en cambio se aseguró lo que nunca debió asegurarse. Me refiero a todo eso que se lo llevó el Paute y cuyas terribles consecuencias, recién comienzan ahora. Cuando yo vivía en Washington en 1946, se inició la primera campaña nacional para combatir al cáncer; se buscó un lema, para darle a esa campaña y proyectarla no solo hacia los Estados Unidos, sino hacia el mundo entero. Quien obtuvo el premio del lema, fue un hombre que dijo: "kil dikilers, Matemamos al asesino". En nuestro caso, el asesino es la corrupción, la corrupción, señores legisladores. Basta de corrupción, no podemos tolerar. Y ojalá, que ustedes aprueben este proyecto de resolución, si no lo hacen, lo haré yo. Pero yo estoy muy consciente de que por pésimo que sea un Congreso Nacional, sus resoluciones tienen muchísimo mayor valor, que la decisión de un simple legislador. Entrego para que se lea en Secretaría este Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se trata de un proyecto de resolución, por lo tanto procede. Señor Secretario dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que en su seno, se ha expuesto con sobra de argumentos, la conducta antijurídica del sociólogo Roberto Baquerizo Valenzuela, en ejercicio de la Presidencia de la Junta Monetaria, lo que ha producido gravísimas pérdidas al Erario Nacional; y, Que no

puede con su silencio convertirse en cómplice de actos delictivos. Resuelve: Excitar a la Función Judicial y al Ministerio Fiscal General, para que inicie los juicios de rigor contra el nombrado funcionario, sus cómplices y encubridores". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, voy a poner a consideración el Proyecto de Resolución. Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente, señores diputados: Con la mayor consideración para el distinguido colega, doctor Arosemena, y también con el mayor respeto para esta Cámara, cuya participación o iniciativa se solicita, para un acto de proyecciones que van más allá de las facultades de fiscalización que tiene el Congreso Nacional, yo me permito señalar la improcedencia del acuerdo propuesto por el señor doctor Arosemena, por cuanto los funcionarios que no están en condición de ser llamados a juicio político por el Congreso Nacional, pueden ser llamados a la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso, para que respondan por sus actos, por sus actos oficiales, cumplidos en el ejercicio de sus funciones. Están obligados también a requerimiento de los honorables diputados, a proporcionar, cuando se canalice la petición en forma legal, la información que los legisladores requieran. Luego, a falta de respuesta, y de respuesta adecuada a ese requerimiento, pueden ser llamados a responder ante la Comisión de Fiscalización o ante las comisiones especiales, que el señor Presidente del Congreso se digne nombrar a petición de cualquiera de los diputados o por su propia iniciativa. La más grave de las sanciones que se aplica a un funcionario de alto nivel, en el proceso del juicio político, a más de la censura y de la destitución de su cargo, es la de la solicitud o de la excitativa a la autoridad judicial correspondiente, para que se inicie un juicio penal. No podemos iniciar un trámite, por muy grave que algún diputado considere que sea la falta cometida por



un funcionario público, excitando a la Función Judicial, a iniciar aquello que es considerado por la propia Constitución, como la más grave sanción para el funcionario que incurre en una falta. Yo creo que en el debate que se ha dado sobre este tema, Roberto Baquerizo, ha explicado con claridad las razones por las cuales la Junta Monetaria y el Banco Central, acordaron y contrataron, el seguro o el convenio por el cual se recurrió a determinados instrumentos o papeles, que permitían asegurar o que permiten asegurar por un tiempo determinado, un precio adecuado para el más importante de los productos exportables en el Ecuador, del cual depende en definitiva el presupuesto del Estado, el ejercicio de la acción de gobierno a través de la consecución de recursos para satisfacer las necesidades nacionales. Pero puede ser, como de hecho es, que hayan diputados que con sus propias razones, que de acuerdo con su propio análisis, como en el respetabilísimo caso del doctor Arosemena, consideren que esas actuaciones no son correctas; en ese caso, la Constitución y la Ley Orgánica, establecen el camino para que el Congreso Nacional haga su investigación, exija información y fiscalice. Y como un recurso final, de encontrarse realmente violaciones de orden penal, se excite a la Función Judicial, para que ésta actúe en consecuencia. Por tales razones, para no violentar procedimientos, para no transformar al Congreso fiscalizador en Congreso que persigue, en Congreso inquisidor, yo solicito, que este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, se abstenga de votar, o vote en contra de esta petición formulada por el doctor Arosemena, que va en contra del trámite establecido, para que la fiscalización que le corresponde al Congreso Nacional, no se desnaturalice, no se desvíe, no se transforme en una institución de persecución o de venganza de tipo político o de tipo personal. Con el mayor respeto para el proponente, yo me permito solicitar a los señores diputados no vota, a votar en contra de la propuesta planteada por el doctor Arosemena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Moeller, tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, honorables legisladores. Más allá de la evidente gravedad de la denuncia, y de la alta autoridad moral de nuestro colega el honorable Arosemena Monroy, pienso que efectivamente el procedimiento, incluso en función de fijar precedentes, no es el adecuado, incluso en función de fijar precedentes, no es el adecuado; pero sí es cierto, y absolutamente cierto, que éste podría ser uno más de algunos casos, que debidamente investigados por el Congreso Nacional, con la formación de una comisión especial, que propongo que usted designe, señor Presidente, ameritaría, en su momento sí, tal excitativa, una vez que los documentos de cargo y descargo, esta comisión que debiera estar integrada, por supuesto previa consulta con el Honorable Arosemena Monroy, por el mismo denunciante y otros legisladores de diferentes partidos políticos se pronuncie al respecto. Creo sinceramente que, así habríamos dado eco, como corresponde a la justa inquietud del Honorable Arosemena, sin fijar un precedente, con el cual el bloque Socialcristiano, más allá de su posición política, no podría estar de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente, honorables legisladores: La argumentación puestas por el doctor Carlos Julio Arosemena que apunta a demostrar la necesidad de la actuación seria del Congreso Nacional, yo diría, enérgica, en el marco de sus atribuciones del Congreso Nacional, sobre un tema que va pasando el tiempo y pretende dejárselo escondido; este no es un problema, a propósito de la exposición del Diputado Santos, ni de venganza, ni de persecución, es el ejercicio de la responsabilidad del Congreso Nacional, de fiscalizar una acción del Gobierno ecuatoriano, a través de un funcionario que no es designado por el Congreso Nacional, pero que tenemos la obligación ante el país, de enjuiciar, de denunciar, precautelando los intereses del país, este tipo de hechos. Y es que el Congreso Nacional tiene que meditar lo que está



pasando en el país. Hace pocos días, ya tuvimos lo de la represa del Paute, con un hecho suigéneris, que la plana mayor de INECCEL, con el señor Presidente de la República sin ningún informe técnico, y porque se les ocurrió ante los medios de comunicación, echaron a andar las turbinas, con los resultados que hoy tenemos; irresponsabilidad, irresponsabilidad ante los destinos del país, ante los recursos del país y ante un servicio de esa naturaleza. Y tenemos que preocuparnos de esos hechos, porque hoy lo hemos estado analizando en la Comisión de Fiscalización, y hay una Subcomisión estudiando esto. Está en deuda si es que esa Central y particularmente esas turbinas, están o no aseguradas, y quién va a tener que pagar eso. Lo mismo sobre ese llamado seguro, que no es seguro, es una venta a largo plazo, muy suigéneris, que todavía no se le ha dado una explicación categórica al que todavía no se le ha dado una explicación categórica al país. Yo creo, señor Presidente, honorables legisladores, que debemos meditar profundamente sobre la propuesta del Diputado Carlos Julio Arosemena, y no solamente la propuesta, sino la necesidad de que el Congreso asuma con firmeza lo que tenemos que hacer ante hechos evidentes que se están cometiendo desde el Gobierno Nacional. Como bloque parlamentario, no obstante que no tenemos votos en este Plenario, expresamos nuestra solidaridad con la propuesta presentada por el doctor Julio Arosemena; creemos que es prudente la intervención del Congreso, la acción inmediata, enérgica del Congreso Nacional sobre ese caso, como en los casos que también estoy enunciando.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivera, tiene la palabra.

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, la propuesta de resolución presentada por el señor Diputado Carlos Julio Arosemena merece un análisis y sobre todo porque es él quien, entre algunos señores legisladores, ha puesto especial atención y empeño en indagar las justificaciones de naturaleza jurídica y técnica que determinaron el hecho de que tanto la Junta Monetaria como el Banco Central hace algunos meses, hayan suscrito un contrato de seguro o riesgo petrolero, para, según justificación de las autoridades

monetarias, preveer frente a una eventual baja del precio del petróleo en el mercado internacional, un techo mínimo que la garantice al país un ingreso, como producto de la venta, en un equivalente de quince dólares. Yo creo, señor Presidente, que este es un tema que no puede ser eludido por el Congreso Nacional. Tan pronto como ví la preocupación del Diputado Arosemena y de otros señores parlamentarios, en mi condición de Presidente de la Comisión Especial Permanente de Fiscalización y Control Político, pedí a la señorita Gerente del Banco Central, la documentación técnica, que sirvió de sustento para una resolución de esa naturaleza. No hay que olvidar que el momento en que se formuló la denuncia, fue en el que precisamente el Ex-Ministro de Energía y Minas, Andrés Barreiro, comparecía a juicio político en el Congreso Nacional, y tanto él, cuanto el Ex-Presidente de PETROECUADOR, sostenían que ni el uno ni el otro habían conocido absolutamente nada, en un contrato en el que por obvias razones se suponía, que tanto PETROECUADOR y sus filiales, sus representantes, el directorio y el Ministerio de Energía, debían conocer de una materia que decía relación a la política energética, y más particularmente a la política petrolera. La Gerente del Banco Central envió una información, yo diría, áridamente técnica, de la que difícilmente se podía sacar conclusiones claras. Creí pertinente entregar ese expediente al señor Diputado Carlos Julio Arosemena, y distribuí a cada uno de los miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Lamentablemente, señor Presidente, el Congreso no dispone de instancias y de asesoría técnica que nos permita hacer un estudio minucioso. De las pocas conversaciones que logré tener con algunos personas que habían pasado por las instituciones, como el Ministerio de Energía y PETROECUADOR, o la Ex-CEPE, la conclusión fue, que por primera vez un país petrolero de la América Latina suscribía un contrato de esta naturaleza, que debía pedirse información técnica justificada tanto al Ministerio de Energía cuanto a PETROECUADOR, porque son los que están en el mundo del negocio, en el mundo de la

comercialización Petrolera; pero que no se pidió a ninguna de estas entidades, un criterio técnico o informe anticipado. No hay referencias documentadas claras que puedan preveer la evolución de los precios de los combustibles. Pero no es menos cierto, y hay que decirlo, que en el informe de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, en uno de los últimos informes que se publicó en el año inmediatamente anterior, vale decir, fines de 1992, se publica un estudio de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, en donde la previsión de este cartel de naturaleza internacional que defiende a los países productores, fue advertir que los precios del petróleo se estabilizarían con una leve tendencia de la alza. De tal manera si eso, es uno de los pocos documentos técnicos que existen como referentes para advertir la evolución de los precios del petróleo en el mercado internacional, la pregunta es: ¿Cuál fue la justificación objetiva, y perdón, justificable, o el sustento del que tenía que derivar un contrato, en el que se ponía como cláusula un techo mínimo del precio del barril de petróleo a quince dólares, si es que no había una crisis energética internacional, o no estaba de por medio una crisis que produjera una sobre producción, y en consecuencia una complicación en el demanda, Por el contrario, si había pasado, por el confrontamiento en el Golfo Pérsico, y los precios tendían hacia la alza. Sin embargo, lamentablemente, no se puede tener un informe, diría yo, señor Presidente, técnicamente elaborado, serio, sustentado, como para establecer un conjunto de responsabilidades. Se ha dicho, si ese contrato, que lamentablemente no tengo las cifras, pero entiendo que asciende el costo sobre los once millones de dólares, cuando el gobierno actual determinó la salida del Ecuador de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, porque no se podía cancelar los dos millones de dólares que eran parte o contra parte de la membresía para pertenecer a una organización internacional, que tanta y tanta utilidad le dio a nuestro país. Estoy de acuerdo señor Presidente, con el sentido que motiva la preocupación



del Ex-Jefe de Estado y actualmente parlamentario en este Congreso Nacional. Pero mi sugerencia, señor Presidente, sería, de formalizarlo por escrito con el mayor gusto le haré a través de la Secretaría el día de mañana por la mañana, es, que no habiéndose entregado una documentación que sea aceptada como satisfactoria y que permita evacuar las preocupaciones que tienen varios parlamentarios, entre los cuales se cuenta el doctor Carlos Julio Arosemena, yo pediría formalmente, señor Presidente, si hubiese creído pertinente que el Presidente de la Junta Monetaria y la Gerente del Banco Central asistan a la Comisión de Fiscalización, lo habría hecho, no habría tenido el menor reparo para tomar una decisión de esa naturaleza; pero teniendo tanta dimensión el problema, formalmente, señor Presidente, demando y solicito cordialmente, para que a través de usted, se pida la comparencia al Plenario de las Comisiones Legislativas, del señor Presidente de la Junta Monetaria y de la señorita Gerente del Banco Central del Ecuador. Yo espero demandar estos días a varios técnicos en política energética a quienes les había entregado el expediente que se me fue dado por la Gerente del Banco Central, para que emitan un criterio técnico, para hacer extensivo al Congreso Nacional; creo que el Congreso no puede eludir su responsabilidad. Y si no lo puede el Congreso, tampoco lo pueden hacer las Comisiones Especiales Permanentes, llamadas a averiguar e indagar sobre las cuestiones del Estado. Si funcionario de cualquier poder del Estado, no explica satisfactoria y claramente las razones de sus acciones u omisiones, la vigencia de la democracia no tiene integridad. Es en función de ese criterio, que por iniciativa del Presidente de la Comisión de Fiscalización, convoqué la semana pasada al Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, Alfredo Mena Pachano, para que en el seno de la Comisión de Fiscalización, emita un informe claro y documentado sobre la realidad que significa el hecho de que este Instituto del Estado no había previsto la suscripción de los contratos del Seguro que cubra los riesgos de los activos y de la inversión de INECEL en las

centrales hidroeléctricas. El Gerente mencionado, compareció en la Comisión de Fiscalización, en una larga intervención de aproximadamente tres horas. Todo el expediente lo he entregado a tres miembros de la Comisión de Fiscalización, los cuales constituyen una Subcomisión, para elaborar un informe previo, y esta Subcomisión, como ha dicho el Diputado Juan José Castelló, está constituida por los Diputados: Bruno Frixone, Edison Chavéz y Juan José Castelló, presentes en la reunión de la Comisión de Fiscalización. Como hay algunas afirmaciones del señor Gerente, Alfredo Mena Pachano, que hace alusión a eventuales omisiones con la Ex-Gerencia de INECEL del gobierno anterior, el día de hoy he dispuesto la comparecencia del Ex-Gerente de INECEL, para el próximo día martes, para que dé las explicaciones de rigor. A su vez, he solicitado al Gerente de INECEL, que ponga a órdenes de la Subcomisión todos los documentos y todos los requerimientos que lo formulen, como copias o versiones de reuniones del Directorio, y decisiones o comunicaciones cruzadas entre el Ex-Ministro de Energía, el actual Ministro de Energía, el Ex-Gerente y el actual Gerente de INECEL, así como los funcionarios de la Unidad de Seguros, para que quede absolutamente esclarecido este caso que ha preocupado a la opinión pública. De igual manera, señor Presidente y señores diputados, voy a solicitar a la Superintendencia de Bancos, para que proceda a verificar, si todas las compañías de seguros ecuatorianas, en virtud del Artículo treinta y dos de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, son las contrapartes en los contratos de seguros con INECEL, con PETROECUADOR, con EMETEL, con las Fuerzas Armadas y otras instituciones del Estado, tienen o no, claramente cumplido sus compromisos de pago de primas con las compañías reaseguradoras de Londres. Porque lo grave, señor Presidente, en este caso es, de conclusión, de una de las conclusiones de sentido común que saqué de la comparecencia del actual Gerente General de INECEL, es que aún en la hipótesis de que el INECEL hubiese suscrito los



contratos de riesgo y seguro de la inversión del INECEL con las compañías ecuatorianas, en el caso de una catástrofe de impredecibles consecuencias, la cobertura de riesgo de las reaseguradoras en Londres, es decir, de las que en última instancia aseguran a las reaseguradoras, esos compromisos económicos no estaban satisfechos; y de lo que he oído por ahí, ese al parecer, es una práctica más o menos generalizada en algunas empresas de esa naturaleza. Yo no me permito formular acusación específica, hasta que no tenga los documentos probatorios; porque en parte, la propuesta de reforma constitucional a uno de los incisos del Artículo sesenta y dos de la Constitución Política, presentado por el bloque mayoritario del Congreso, del Partido Social Cristiano, entiendo yo, se orienta a quitar la inmunidad, para que no se entienda ella como impunidad, y para que en el ejercicio de la representación parlamentaria, lo que uno diga o lo que uno deje de hacer, esté sometido estrictamente a los preceptos legales. No ha sido mi intención dilatarme en esta intervención, quiero terminar, señor Presidente, insistiendo a usted, y el día de mañana lo formalizaré por escrito, que venga acá, al Plenario de las Comisiones Legislativas, el señor Presidente de la Junta Monetaria y la señorita Gerente del Banco Central, en el plazo en que establecen los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y espero, que antes dé su comparecencia, la Comisión de Fiscalización y Control Político pueda tener una conclusión clara y de naturaleza técnica, sobre este arbitrio o mecanismo financiero internacional que tiene por nombre, el Seguro Petrolero, y que ha significado el egreso para el Ecuador de más de once millones de dólares en un momento de pobreza crítica por el que atraviesa la sociedad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Antes de concederle la palabra al doctor Carlos Julio Arosemena, una pequeña puntualización. Hay un planteamiento del Diputado Moeller, de conformar una comisión; hay el informe

del Presidente de Fiscalización y Control Político, que han avanzado en la investigación y no tienen todavía completa la información; y, la posibilidad de que mañana presente la Comisión, el pedido de comaparecencia de las autoridades de la Junta Monetaria y Gerente del Banco Central, para informar al respecto en el Plenario de esta Comisión. De aceptar el doctor Arosemena, este segundo planteamiento, no procede entonces poner a votación el Proyecto de Resolución; si el doctor no acepta, someteré a votación. Doctor Arosemena, tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY. Gracias señor Presidente. No acepto, No acepto, por las razones que creo que manifesté anteriormente, y que repetiré. Yo no pensé que los legisladores, abogado Santos, Conservador y doctor Moeller, Social Cristiano, tenían tan flaca memoria, que ya olvidaron lo que aquí se comentó y se discutió; se discutió tanto, que a través de la Secretaría del Congreso Nacional, se pidió por repetidas ocasiones al Presidente de la Junta Monetaria, sociólogo Roberto Baquerizo Valenzuela, que remitiera los documentos por mí solicitados. Y al final los remitió, hecha excepción del acta de la Junta Monetaria, en que aprobó estos llamados seguros petroleros, que son de dos naturalezas; y lo remitió porque ya era públicos y notorios, porque los diarios del país lo publicaron, el primero que lo publicó fue el Diario Expreso, luego todos los diarios del país; eso hizo, que el sociólogo Roberto Baquerizo Valenzuela, remitiera todos los documentos que lo incriminan a él. El señor Diputado Ramiro Rivera, que ha hecho que una terrible lógica, su mejor ariete de combate, en verdad, como acabo de escucharlo que también lo remitió a otros legisladores, me remitió a mí, la documentación que él había recibido. Pero posiblemente él no ha conocido, que un día después, me parece, el Sociólogo de marras, remitió una documentación, en que allí él dice, que los contratos se aprobaron un doce de enero de mil novecientos noventa y tres, pero que todo ya estaba arreglado el 11 de enero de 1933. Es por este motivo, que sin

perjuicio de lo que resuelva el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, yo mañana a primera hora, enviaré esta denuncia a la Función Judicial y al Ministerio Público. Posteriormente, la Cámara Nacional de Representantes hará lo que a bien tenga; yo no soy cómplice con mi silencio. El país está esperando una resolución como la que yo he propuesto; si ustedes quieren estudiar más, lo que han debido estudiar en todos estos meses. Yo comprendo que los acontecimientos nos atropellan, que a veces, queremos estudiar algo y no podemos, a mi me pasa mucho esto. Pero este, es uno de los atracos más grandes que se ha hecho al país, este de aquí, uno de los atracos más grandes. En enero de este año, cuando ya Clinton, había dicho que seguiría la política de Bush, en relación con el Golfo; en este año, en que hasta los topos sabían que el petróleo iba a subir, no solo por la estación invernal, sino principalmente por la guerra, se celebran tres contratos, dos de una misma naturaleza, y un tercero distinto. En el uno, se pagan once millones y pico largo al contado; y el otro, por cada centavo que sube el barril de petróleo, el Ecuador pagará más; y no sabremos nunca, si no sabemos en este momento, cuánto iremos a pagar, sino en junio próximo venidero. No se trata de una operación de pulperos, se trata de un negociado de tiburones de alta mar. No hay por qué enredar el asunto, este es un país en que ningún bribón está preso; están presos, los simples delincuentes, los hampones comunes, pero los delincuentes de cuello sucio, no, esos gozan de la impunidad. Y no puedo, porque a mí me enviaron acá. mis compatriotas de la provincia del Guayas, a defender los derechos de la provincia del Guayas, y al defender al Ecuador, todo, defiende al Guayas. En esta documentación que tengo, el señor sociólogo Roberto Baquerizo Valenzuela, reconoce, dice que el 11 de enero, así como celebraron con champán la aprobación de la Ley del Mercado de Valores, también con champán celebraban esto. Aquí consta, esto reposa en Secretaría, y con bocaditos mejores, y no los sandwiches, que sé que ustedes comieron. Yo sería capaz hasta de rogarle al



por el doctor Arosemena, procedo a votar, señor Secretario. Está en consideración, honorables diputados, la resolución propuesta por el doctor Arosemena. Dé lectura nuevamente y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice: "Que en su seno, se ha expuesto con sobra de argumentos la conducta antijurídica del sociólogo Roberto Baquerizo Valenzuela, en ejercicio de la Presidencia de la Junta Monetaria, lo que ha producido gravísimas pérdidas al Erario Nacional. Que no puede, con su silencio, convertirse en cómplice de actos delictivos. Resuelve: Excitar a la Función Judicial y al Ministerio Fiscal General, para que inicie los juicios de rigor contra el nombrado funcionario, sus cómplices y encubridores".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los honorables diputados que estén de acuerdo con esa resolución, que se sirvan levantar el brazo, manténganlo levantado para que Secretaría pueda contar. Señor Secretario tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De diecinueve presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. Diputado Moeller tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE. Había hecho, señor Presidente, yo una petición especial, que la elevo a moción, a menos que usted me dice que la acoja, como Presidente. Yo respeto mucho la exposición hecha por el Diputado Rivera, pero resulta que hasta este momento la Comisión de Control Político y Fiscalización, más allá de su acuciosidad, no ha producido pues resultados algunos respecto a esta investigación. Y la documentación que ha enviado, aparentemente, el Presidente de la Junta Monetaria y el Banco Central, es un tesoro de uso privilegiado de ciertos diputados de este Congreso, porque nosotros no tenemos en este momento

Congreso Nacional, a la Cámara Nacional de Representantes, que vote a favor de la resolución que he propuesto; pero si no lo hacen, qué voy a hacer. Yo salvaré mi puesto ante la historia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Cárdenas, suficientemente debatido, someteré a votación.

EL H. CARDENAS DAVALOS. Señor Presidente, yo he venido sosteniendo ante la prensa y ante la opinión pública, que peor que el fenómeno de la inflación, es el fenómeno de la corrupción, y que la corrupción administrativa está acabando con el país y no está permitiendo que crezca y no está permitiendo que se desarrolle. Yo creo que a esta corrupción hay que decirle, ¡basta! y ¡basta! de una vez por todas. Y estoy totalmente de acuerdo con el doctor Arosemena, que solamente los malandrines que roban en los buses están en las cárceles; los pillos de corbata y de cuello blanco, se pasean libremente por las calles del país. Por lo tanto, señor Presidente, en mi calidad de Diputado de Gobierno, pido yo, hoy más que nunca, que se aclare esta negociación de este seguro de riesgo. Yo no creo, señor Presidente, que ser Diputado de Gobierno, es amparar, si es que existen negociados de esta clase. Pido a usted, que nombre una comisión especial, para que en un tiempo prudencial emita un informe, y sea invitado acá, tanto el Presidente de la Junta Monetaria, como la Gerente el Banco Central, para que se nos informe de las denuncias graves que existe al respecto; y que no se ponga una pala de tierra y que nos olvidemos de este asunto. Que conste aquí que hay que aclarar, y quienes tienen la culpa deberán ir a la cárcel. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable diputado. Sobre el asunto de la comisión, quedó claramente establecido, la Comisión de Fiscalización analiza, y pedirá la comparecencia de los funcionarios en el Plenario de las Comisiones. No ha sido aceptado para postergar la resolución planteada



elementos de juicios para formarnos un criterio. Es por eso, que pido e insisto, que se designe una comisión especial. Esta moción tuvo apoyo de parte del Diputado Cárdenas, para que un término preteritorio, presente ante el Plenario de las Comisiones, con la comparecencia del Presidente de la Junta Monetaria, y de la Gerente del Banco Central, un informe adecuado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hace falta elevar a moción señor diputado, porque la Presidencia acogió el pedido. El día de mañana conformaré la comisión, a que recogiendo la información que reposa en la Comisión de Fiscalización, y en coordinación con ella, que viene trabajando sobre todo lo que es fiscalización, presente un informe lo más pronto posible. Primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Informe dice: El proyecto ha recibido dos observaciones básicas presentadas por el Honorable Antonio Rodríguez. En el Artículo primero, el señor Diputado Rodríguez Vicens, plantea necesidad de clarificar los términos "institución pública". Acogiendo esta observación, se sustituye el término de "Institución Pública" por "Institución de Salud Pública". En el Artículo tercero, en el que se hace referencia al financiamiento de esta ley, el Diputado Rodríguez Vicens, solicita que la Comisión considere clarificado el destino de estos recursos. Y en virtud de esta observación, la comisión considera pertinente incluir un artículo adicional, que se refiere a la utilización del incremento del uno por ciento en la tasa impositiva para uso exclusivo del objetivo de esta ley. Los restantes artículos de la ley, no han tenido

observación alguna ni han sufrido cambios. La comisión discutió el proyecto en referencia, en la sesión del día 25 de marzo del presente año, y se pronunció favorablemente a la aprobación del mismo, y pone a su consideración y de los señores legisladores. Xavier Ledesma Ginatta, (firma) Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primero. "Ley de Maternidad Gratuita. Toda mujer ecuatoriana que acuda a dar a luz a un hospital, Centro de Salud o Institución de Salud Pública, tendrá derecho a que el parto sea enteramente gratuito. Se exceptúan los casos en que se de la luz en clínicas privadas"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Diputados, les recuerdo que estamos en segundo debate, y debate y votación. En consideración para debate el primer artículo. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Por el momento, señor Presidente, porque oportunamente pediré que el Proyecto vaya a la comisión, de nuevo, un aspecto formal. Que el proyecto, solamente en el Artículo primero, vaya hasta el primer punto, hasta "Gratuita". Y explicó por qué? Porque se refiere a toda mujer ecuatoriana que acuda a dar a luz en un Centro de Salud Público. La excepción sobra. De tal manera que podría ir solamente hasta "gratuito" y se excluiría, "se exceptúan los casos en que se dé a luz en clínicas privadas", por evidente y, porque la excepción, repito, sobra. Esta observación, señor Presidente, si es que alguien acoge, por supuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente, si nos referimos exclusivamente a la parte explicativa que hace el Diputado Rodríguez, tendría razón de ser. Pero, hemos discutido

muchas veces acá, que institución pública también, es entre otras, por ejemplo: el Seguro Social Ecuatoriano, y dentro de su régimen de excepción y de atención de salud emergente, el Seguro Social Ecuatoriano sí faculta, en las emergencias, el obtener atención de salud en una clínica privada. Y un parto, en su período expulsivo, señor Presidente, es una emergencia. De tal manera que, puede, acogiéndose a la reglamentación de una institución pública, como el Seguro Social, ser atendido en una clínica privada. Esta, la única razón por la que en el Artículo, se exceptúa las clínicas privadas para la atención del parto o, el proceso de dar a luz de una materna. Gracias señor, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Si alguien acepta el planteamiento o lo toma como suyo, el planteamiento hecho por el Honorable Rodríguez, someteré a votación, que tendrá la necesidad de las dos terceras partes, para luego votar el proyecto como está concebido por la comisión. Diputado Romo, lo toma como suyo el planteamiento. ¿No hay más debate? Vamos a proceder a votar entonces, primero la propuesta del Diputado Romo, que se elimine el último párrafo o el último renglón, después del punto: "Se exceptúan los casos en que se de a luz en clínicas privadas". Se necesitan las dos terceras partes de la votación. De ser aprobado o negado, votaremos el artículo inicialmente concebido. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la modificación propuesta por el Diputado Romo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor levantar el brazo. Un voto a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negado. Vamos a votar entonces el proyecto original, el artículo primero. Los diputados que estén de acuerdo con el Artículo primero, como ha concebido la Comisión, que se sirvan levantar el brazo. Secretario, tome la votación, proclame el resultado.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, mantener el brazo en alto.  
Aprobado, catorce de dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dos."El Ministerio de Salud Pública cubrirá todos los gastos, incluyéndose las medicinas e insumos, la alimentación y todos los gastos que genere la atención del parto y el puerperio". Este es el texto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente: Se habla en este proyecto, de financiar todos los gastos que genere un parto. Yo les pregunto a los proponentes y a la Comisión: Que si se ha hecho el estudio exhaustivo de ¿cuántos partos y qué costos tendría para el Estado financiar este proyecto? Me reservo la palabra, para en el tercer artículo, hablar de la forma de financiamiento. Pero sin embargo, no se puede demagógicamente querer aprobar un proyecto, que estará seguramente destinado al veto presidencial. Pero, señor Presidente, hay provincias en este país que no alcanzan a cubrir con los elementales servicios básicos de salud; pero aún, por demagogia, querer cubrir todos los gastos que genera una maternidad. Yo conozco casos de hospitales de provincias, sobre todo de las provincias pequeñas, que no hay un algodón, que no hay una aspirina, peor aún una jeringuilla; y peor, querer financiar todos los gastos que genera un parto y el post-parto, de acuerdo a lo que está planteando este proyecto, señor Presidente. No podremos estar nosotros de acuerdo en apoyar un proyecto demagógico, porque entendemos que en este país la Constitución dá el derecho a la salud en forma gratuita, y queremos legislar sobre algo que ya consta en la Constitución de la República, señor Presidente. Cómo puede ser posible, que con el uno por ciento sobre aranceles, quiera cubrirse el costo de la salud en este pueblo, señor Presidente, cuando hasta ahora,

hay provincias que ni siquiera tienen centros donde poder atender a los pacientes. Yo me reservo el uso de la palabra para el siguiente artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable diputado. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Gracias señor Presidente. Este proyecto, señor Presidente, es el primer proyecto que iría en función social de ayuda al pueblo ecuatoriano, y particularmente a las madres de este país. Por tanto, señor Presidente, si los proyectos en función social, que está reclamando el pueblo ecuatoriano, luego de las medidas económicas del tres de septiembre, luego de las medidas económicas que está anunciándose en los medios de comunicación social; luego de que unas cuantas veces en el Congreso Nacional, los diputados han estado plenamente de acuerdo, que de parte del Congreso Nacional es imperativo y prioritario tramitar proyectos que beneficien al pueblo ecuatoriano, y proyectos en función social. Este es uno de ellos, señor Presidente. No puede ser, que el egoísmo partidario o político, lo pueda calificar a un proyecto de esta naturaleza, de demagógico. Sabemos que los parámetros de salud de un país, son los que miden el grado de desarrollo de ese país. Y cuántas veces se ha denunciado aquí, señor Presidente, que lamentablemente esos parámetros de salud, en lo que se refiere a morbilidad, a mortalidad infantil, a morbilidad y mortalidad materna, son uno de los más altos en Latinoamérica, y no digamos en el mundo. Sin embargo, señor Presidente, el momento en que estamos tratando un proyecto que va a favorecer a las maternas de nuestro país, y que no es solamente la insuficiencia de centros de salud, la insuficiencia de unidades hospitalarias, el que nos permita tener índices de cuántas maternas en el país han sido atendidas con asistencia profesional; existen en gran parte los recursos. En cuanto a plantas físicas, tenemos hospitales, no estarán bien equipados, pero tenemos hospitales en todas las cabeceras provinciales y en muchas de las cabeceras cantonales; tenemos



centros y subcentros de salud, que están capacitados con profesionales, con profesionales médicos y con profesionales del campo de la salud, que son los paramédicos, las enfermeras y las obstetras, que plenamente pueden dar atención a un parto normal, y así lo determina y así manda el Código de la Salud. Ciertamente es, señor Presidente, que muy ligeramente en la Constitución de la República, se manda que la atención de salud del pueblo ecuatoriano será gratuita. Pero yendo a la práctica, señor Presidente, el por qué las maternidades de nuestro país, la gente pobre de nuestro país no acude a esas instituciones hospitalarias, a esas unidades que profesionalmente están capacitadas para hacerlo; porque, lamentablemente, en esas unidades, sin hacer un análisis socio-económico exhaustivo, sino siguiendo sencillamente la tradición tomada en cada una de esas instituciones, se cobra un ingreso, aunque sea demasiado bajo; se cobra además los insumos médicos que demandan la atención de ese parto, y esos insumos médicos son los que determinan la ausencia de las maternidades para recibir atención profesionalizada. Tenemos la infraestructura que es del Estado; tenemos señor Presidente los recursos humanos técnicos que están pagados por el Estado, de acuerdo a sus nombramientos o contratos respectivos; más allá aún, tenemos los profesionales de la medicina rural que también están prestando su atención social al pueblo ecuatoriano, y lo único que les hace falta es la gratuidad de esos medicamentos, medicamentos que por otro lado, en una atención normal de parto, en una atención sin riesgo, porque el profesional el momento en que califica un parto, como parto de alto riesgo, tiene la obligación de remitir a su paciente a un instituto más especializado, a un centro regional o nacional, y obviamente la atención es diferente. Pero estamos hablando de que en el país, el noventa por ciento son partos normales, y por tanto, ese recurso humano del país está capacitado para hacer esa atención de parto. Y si estamos hablando, que lo único que hace falta es dar la gratuidad de los medicamentos y de los insumos que demanda esa atención de parto, bien puede, y no solamente que bien puede, sino que va a ser perfectamente

atendido, con ese uno por ciento que se analiza en el proyecto para los consumos especiales que está determinándose en la ley; esta alza al uno por ciento, generará alrededor de dos mil quinientos millones de sucres, que es lo único necesario, señor Presidente, para que a través del mismo INEMIN, para que a través del abastecimiento de sus unidades hospitalarias, como citócicos, a lo mejor con un preventivo, y los insumos que demanda un parto normal, puedan ser atendidas esas madres pobres del pueblo, que está reclamando atención de salud, y que hasta el momento el Congreso no ha tenido oportunidad de darlo y que el Gobierno Nacional lo está negando, solamente pensando en medidas capitalistas, deshumanizadas. Y por eso es que hemos presentado este proyecto, señor Presidente. Y los legisladores deben tomar conciencia de que responsablemente en el Congreso Nacional se tramite un proyecto de ley que en algo vaya a aliviar a aquellas madres, que hace cuarenta y ocho horas no más, todo el mundo rendíamos pleitesía a la madre ecuatoriana, pero que en la práctica, cuando se trata de beneficiar, se está calificando a este proyecto como un proyecto demagógico, señor Presidente. Yo creo que esta explicación técnica, y que hace un análisis económico de costos, bien puede ser atendida por el Congreso Nacional, con absoluta conciencia de que va a ser el primer proyecto de beneficio social que está tramitando el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA. No es para debatir nada, sino para indicarle que aquí se ha deslizado un error en los Artículos tres y cuatro, porque el texto exacto no es el que corresponde; este artículo fue sustituido, porque se refiere a la carga constante en la tabla del Artículo ochenta y ocho de la Ley de Régimen Tributario, De los Consumos Selectivos, que fue modificado. Para que nos quede claro, yo voy a proponer la modificación, porque se ve que la Secretaría no ha mandado el texto que ordenamos, se sustituya; pero

se trata es, del uno por ciento de la carga impositiva constante en la tabla.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, perdón. Solo le solicito por orden, estamos este momento en el Artículo dos, votamos el Artículo dos, pasamos al tres y usted hace la rectificación. Gracias y disculpe honorable diputado. Sin más debate, vamos a someter a votación el Artículo dos. Diputado Moeller tiene la palabra.....

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, es una cuestión de redacción. Porque evidentemente en el trabajo de la comisión se ha deslizado algún error en la redacción. El Artículo dos debiera decir. El Ministerio de Salud Pública cubrirá los gastos de las medicinas, o los costos de las medicinas e insumos, la alimentación y todos los demás gastos que genera la atención del parto y el puerperio. "El Ministerio de Salud Pública cubrirá los costos de las medicinas e insumos, la alimentación, y todos los demás gastos que genere la atención del parto y el puerperio". Esa sería la redacción. Es cuestión de redacción.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Diputado Moeller, con todo comedimiento, yo le pediría a usted, si acepta que se mantenga en lugar de "costo", "gasto". El costo, es el conjunto de valores, etcétera. Le mantenemos el "gasto", y creo que la redacción que usted propone no modifica el texto, y aclara. Honorables diputados, con el texto propuesto por el Honorable Moeller, que no modifica en absoluto el texto original, vamos a tomar votación. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor mantener el brazo en alto. Catorce de diecisiete. Aprobado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Tercer artículo.....



EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ledesma, continúe.-----

EL H. LEDESMA GINATTA. Seguimos teniendo nosotros las mismas máquinas viejas, se cambia la memoria, el artículo, y luego sale lo que está redactado antes. Yo le he pedido de manera reiterativa, que por favor, nos otorgue aunque se una procesadora de palabras. El texto que estaba aprobado dice: "Incrementátese en el uno por ciento a carga impositiva constante en la tabla del Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno, del Título Tercero, referente a los impuestos a los consumos especiales, publicada en el Registro Oficial número tres cuarenta y uno del veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; y, el cuarto, observaría que lo volveré a dictar consecuentemente, pues aquí consta. La otra cosa que quiero decir, señor Presidente, yo con fecha quince de abril, pero con recepción del veinte de abril, pedí el dictámen del Ministerio de Finanzas; estamos diez de mayo, han pasado veinte días, la ley manda quince. Ruégole que por Secretaría se deje constancia de que hemos pedido el dictámen del Ministerio de Finanzas, oportunamente, como sucedió con la Ley de Bolívar, que también pedimos el dictamen oportunamente y no fue respondido. Después, en el tiempo, se dice, que el Congreso no cumple la ley. Sería bueno inclusive, que se precise, porque esto es nuevo, en virtud de la Ley de Presupuesto, en qué momento hay que pedir el dictámen, ¿cuando se inicia la discusión en primera, cuando se termina la discusión en primera, cuando se emite el informe para segunda discusión o cuando ya se ha aprobado el texto de la ley? Pero como no se fijó en la Ley de Presupuesto, cuándo es que pide el dictámen, yo remití el día quince de abril, está con la recepción conforme del veinte de abril, estamos a más del diez de mayo, en tal virtud han pasado los veinte días que manda la ley; para que mañana no se diga que no hemos consultado al Ministerio de Finanzas conforme manda la Ley de Presupuesto del Estado.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, no hace falta precisar cuándo, la comisión tiene que decidir cuando solicita el informe; lo que importa es que, desde la solicitud del informe, pasen no menos de quince días, para que la Comisión, con el informe o, dejando de lado el pedido del informe, si no ha llegado, presente el proyecto para consideración del Plenario. Señor diputado le rogaría entregar el texto que usted acaba de leer, a Secretaría, para que se lo lea y se someta a votación. Señor Secretario, dé lectura, y luego concedo la palabra a los diputados que están solicitando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3. "Incrémentase en el uno por ciento, la carga impositiva constante en la tabla del Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno, del Título Tercero, referente a los impuestos a los consumos especiales, publicada en el Registro Oficial tres cuarenta y uno del veintidós de diciembre del año ochenta y nueve".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Sí, señor Presidente, para confirmar y ratificar la intervención del Diputado Ledesma. Aclarando que esta carga impositiva constaba desde el proyecto original, y acogiendo una observación que lo hiciera el Diputado Rodríguez. Porque esta carga impositiva, nosotros habíamos mencionado otros decretos de ley y habíamos tomado en cuenta la observación que hiciera el Diputado Antonio Rodríguez. Y efectivamente, en el Capítulo Segundo de la Ley de Régimen Tributario, sin derogar los decretos anteriores, se había incluido en la Ley de Régimen Tributario. Pero como esta Ley de Régimen Tributario tiene fecha posterior a los anteriores, es obvio el que se dé paso y se recoja pues la observación que había hecho el Diputado Rodríguez; así el menos interpreto en forma personal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Solo una aclaración, señor Presidente. La Ley de Impuestos Selectivos fue derogada por la propia Ley de Régimen Tributario Interno, y por eso es que existe el Artículo setenta y ocho. La derogatoria está en el Artículo ciento veintiséis, numeral noveno de la Ley de Régimen Tributario Interno. De tal manera que el cambio del texto es correcto y da vialidad al proyecto; antes no tenía financiamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por eso es que da lectura el texto nuevo propuesto por el Diputado Ledesma, que es el que indica que fue aprobado por la Comisión y ese es el que vamos a someter a votación. No hay más debate. Diputado Cárdenas, Diputado Frixone.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS. Señor Presidente: Yo quisiera que se aclare, que es especial y que es selectivo. El impuesto a los consumos especiales, eso sí significa un buen monto, pues esos son los cigarrillos y los licores; es un impuesto, una especie de bolsa que se viene sacando del cigarrillo. Aquí en el proyecto original que ha sido entregado a los diputados dice: "Consumos Selectivos". Esos son los consumos suntuarios: caballos de carrera, pieles, perfumes, etcétera, etcétera, lo que es muy poco y casi todo entra de contrabando. Así es que, señor Presidente, tiene que aclararse si es selectivo o si es especial; y si es especial, debería haber un estudio, creo yo, detenido, porque se ha notado, señor Presidente, que un impuesto más a este tipo de consumo, hace que se incremente el contrabando y se vea afectada la industria nacional al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Frixone, luego el Diputado Moeller.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Sí, señor Presidente, era el mismo

tema que iba a tratar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Moeller, tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, yo quiero interpretar las intervenciones y objeciones y observaciones de diputados de diferentes bloques legislativos, como una intención de coadyuvar a que el proyecto salga lo mejor posible. Yo no concibo que alguien pueda en este Congreso Nacional oponerse a dictar la primera ley, en nueve meses, que estaríamos dictando, de algún pequeño, créanme, pequeño beneficio popular. Sin embargo, si son válidas algunas de esas observaciones y es evidente, así lo ha expresado el señor Presidente de la Comisión de lo Social, que hay ciertos errores en el informe y en los artículos, en la forma como están redactados. Por lo que me permito respetuosamente, solicitarle, que para mejor beneficio de la ley, para que salga lo mejor posible, se suspenda su discusión, regrese a la Comisión, con el objeto de tratarla lo más pronto posible, quizás ojalá el día de mañana. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ledesma, tiene la palabra.

EL H. LEDESMA GINATTA. Sin perjuicio de que regrese a la Comisión, estamos hablando de "consumos especiales". Yo le leí justamente la corrección, pero no tengo inconveniente que regrese a la comisión, pero estamos hablando de los consumos especiales. Le ruego que vuelva a leer, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, dé lectura y luego le concedo la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Efectivamente es "Consumos Especiales".

EL H. LEDESMA GINATTA. El Artículo 78. De los Consumos Especiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo considero que es más que claro el artículo y se refiere a los consumos especiales, que están en el artículo que se ha citado. Diputado Romo, tiene la palabra.-----

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente: En el proyecto que a nosotros nos pasaron, sin perjuicio de que se haya presentado un nuevo artículo este momento, nuevo totalmente, no es que haya sido una modificación, es un nuevo artículo. Porque el proponente de esta ley, presentó una propuesta de financiamiento, con registros oficiales y leyes, que ya fueron derogadas hace tiempo, señor Presidente. Este proyecto no tenía ninguna fuente de financiamiento. La fuente de financiamiento que aquí la pusieron, está derogada señor Presidente. Hoy, el día de hoy nos presentan un nuevo artículo, la Comisión, con una nueva fuente de financiamiento. Si así empieza la práctica parlamentaria, señor Presidente, que nos avisen, para empezar a presentarlos a última hora los nuevos artículos, para votar en segundo debate, señor Presidente. Yo creo, que por respeto a los legisladores, debería haberse entregado con tiempo, para analizar el artículo que nosotros estamos tratando y viendo cuál es el monto que genera, lo que nos están proponiendo ahora. En tres segundos, nos presentan un nuevo artículo, señor Presidente, con leyes que no tenemos en las manos este momento. Yo apoyo la posición del Diputado Moeller, que después de haber presentado un proyecto sin fuente de financiamiento, un proyecto totalmente inconstitucional, hoy quiera devolverle a la Comisión, para que por lo menos si se va a redactar este proyecto, se lo haga en una forma legal, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Moeller, tiene la palabra. Perdón. El Diputado Frixone, tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: En el proyecto que estamos leyendo aquí, y el artículo que hemos leído, claramente está diciendo, que el



uno por ciento, se está cargando, y si me permite usted, señor Presidente, leerlo, dice: "Incrementátese en el uno por ciento la carga impositiva constante en la tabla del artículo seis de la Ley del Impuesto a los Consumos Selectivos, publicada en el Registro Oficial cuatrocientos ocho del once de enero del ochenta y tres. Aquí tengo el Registro Oficial cuatrocientos ocho, y la que hablamos aquí es la Ley de Impuestos a los Consumos Selectivos; y los consumos selectivos, los rubros que se comprende en este consumo selectivo, es: caballos para carrera, caballos para polo, ganado de lidia, caviar, y sus sucedáneos; productos de perfumería, peletería manufacturaria y confeccionada, peletería facticia, estatuillas, etcétera, que son los artículos suntuarios. Los consumos selectivos, los consumos especiales, tal como decía el diputado Cárdenas, corresponde a cigarrillos, licores y otros consumos selectivos especiales, que constan en el Capítulo Ingresos del Presupuesto, como un rubro especial de ingreso. De tal manera que son dos cosas diferentes, pero eso nuestra observación, en el sentido de determinar claramente, porque si es de este rubro, los ingresos por este rubro son muy pequeños; y el fondo de financiamiento que se está gravando, es el uno por ciento del total de los ingresos, que en definitiva sería mínimo para efectos del proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no creo que amerita una discusión sobre algo que está tan claro. El Presidente de la Comisión indica que hay un error en la transcripción, por eso se leyó un artículo diferente; no vamos a discutir sobre un artículo que no está en discusión. De todas maneras que regrese el proyecto a la Comisión, para que se redacte definitivamente y venga para el segundo debate. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE. Las entusiastas, y estas sí demagógicas expresiones del Diputado Romo, que rara vez lo escuchamos interviniendo en temas legislativos, y que se ha permitido calificar al proyecto, que va a permitir parir

dignamente a la mujer pobre ecuatoriana, como demagógico; porque naturalmente, seguramente sus capos lo habrán instruido, porque el proyecto es socialcristiano, merece mi más absoluto rechazo, vigoroso rechazo. El proyecto fue debidamente estudiado cuando lo presentamos y está, en eso nos hacemos responsables, debidamente financiado. Ha sucedido lo que la Comisión, lo que en cualquier comisión, puede pasar también en la nuestra, Diputado Romo, ha sucedido que ha habido errores de transcripción en las famosas, antiguas y obsoletas computadoras, y eso es todo lo que sucedido. Si yo pudiese insistir en que se vote hoy día mismo este proyecto, y llamar luego a cuentas a quienes han venido acá con el exclusivo objeto de oponerse a este proyecto. Pero como no quiero darles el pretexto, y sí, efectivamente han habido errores, admitidos por la Comisión de lo Social, quiero insistir, en lo que ya dejo dicho, señor Presidente. Pero si creo que debemos actuar con más seriedad y sindéresis, sobre todo cuando nos pasamos los días y las semanas rasgándonos las vestiduras, como que somos la voz del pueblo, y resulta que ahora la voz del pueblo se opone a la maternidad gratuita de las mujeres pobres del pueblo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA. Que regrese para evitar cualquier duda. Pero en el informe, justamente decía en el Artículo tercero, en que se hace referencia al financiamiento de esta ley, el señor Diputado Rodríguez Vicens, solicitó a la comisión, etcétera. Que lo corriamos y se lo corrigió. Lamentablemente, efectivamente en el texto han venido cambiado los Artículos tres y cuatro. Así es que no hay ningún inconveniente, que se regrese a la comisión, y se lo vuelva a traerlo, porque el texto que aprobamos es el especial, no el otro; por eso en la lectura del texto, coincide con la ley lo señalado, pero que vaya a la Comisión, porque corregir y errar es humano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Sí, señor Presidente. Independientemente de que regrese el proyecto a la Comisión, para corregir el error, si hay que recalcar que no son productos selectivos, sino productos especiales, tal como leyó el señor Secretario. De tal manera que eso no admite discusión. Pero, hablar de inconstitucionalidad, sería el negar al Congreso definitivamente al intervenir en proyectos de carácter económico. Yo creo que el Congreso Nacional no puede, por oponerse a una ley, que además es de alto contenido social, calificarlo en su mismo seno, como inconstitucional, única y exclusivamente, por odio o revanchismo político. Señor Presidente, yo creo que debemos ser conscientes, debemos ser responsables, que todos los diputados quienes representamos diferentes tendencias, hemos recibido la confianza de un pueblo y por eso estamos acá. Y el momento en que se trate de leyes que vayan a beneficiar en definitiva a todo el país o a un respetable grupo social, como son las madres pobres de nuestro país, definitivamente no podemos oponernos, calificando a proyectos, con antecedentes y egoísmo de carácter político. Yo creo que debemos saber seleccionar y calificar, el momento oportuno, para oponernos a determinado proyecto; pero no, por el egoísmo político calificar como se lo ha calificado, en los términos que un señor diputado lo hizo hace un momento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que el proyecto regrese a la Comisión, para que presente el informe definitivo, con las correcciones que considere conveniente la Comisión. No sé si con esto, Diputado Romo, que está pidiendo la palabra. con el Diputado Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente, yo quiero dejar constancia, que nuestro partido, no está opuesto a la maternidad gratuita en este país, y lo ha ratificado públicamente. La salud en el Ecuador tiene que ser gratuita, no solo en



la maternidad, todos los servicios de salud, señor Presidente. Decir a un legislador, que poco o nada aporta en el Congreso Nacional, señor Presidente, yo sí quiero, y para la próxima sesión voy a traer el acta de la Comisión de lo Civil y Penal, en la cual, el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, pidió, por vagancia, la destitución de uno de sus miembros, señor Presidente, y lo voy a traer acá para que el Pleno de las Comisiones lo conozca, señor Presidente. El Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, iba a ser destituido por la Comisión y, por el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, por no asistir y por no sesionar en esa Comisión, señor Presidente. Me refería yo, señor Presidente, al Artículo tres, cómo fue presentado por el partido Socialcristiano, señor Presidente, esto no es lo que hizo la Comisión de lo Laboral y Social. El partido Socialcristiano fue quien presentó esto, con el abogado Nebot a la cabeza, señor Presidente, estaba presentando una fuente de financiamiento, que sí es inconstitucional, en eso sí estamos nosotros en contra, señor Presidente; esta ley de fuente de financiamiento ya no existe, qué es, cómo quieren financiar un proyecto. Que hoy la comisión lo modifique y lo rectifique, señor Presidente, estamos de acuerdo; pero no estamos de acuerdo que se presente un proyecto así y que se diga que sí tiene fuentes de financiamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene pleno derecho la Comisión, de reformar, corregir y modificar los proyectos, cuando así amerita. Siguiendo punto del orden del día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Impuestos a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre". El informe en la parte pertinente dice: "El segundo inciso del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado, establece lo siguiente: "Si en el curso del primer debate, se presentaren observa-



ciones al Proyecto, éste volverá a la Comisión de origen, para que informe exclusivamente sobre aquellas. Y como en el primer debate, no se realizó en el Plenario ninguna observación, ni a la parte dispositiva ni a los considerandos del Proyecto, se remite el indicado proyecto, para segundo debate, sin modificación alguna. El proyecto en referencia tiene como finalidad facilitar la matriculación de los vehículos de servicio público, de propiedad de choferes profesionales, que son manejados por éstos, a razón de un solo vehículo por cada chofer, de tal manera que a los profesionales del volante no tengan que concurrir cada año a matricular sus vehículos, sino que lo puedan hacer cada cuatro años. El proyecto es conveniente para simplificar los trámites administrativos de matriculación de vehículos de servicio público; y es constitucional, por cuanto se encuentra enmarcado dentro de la Constitución. Firma: La economista Teresa de Mera, Presidenta de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Agréguese el siguiente inciso al Artículo 8 de la Ley de Impuestos a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre: "Exceptúase de la matriculación anual, a los vehículos a que se refiere el literal g) del Artículo 6 de esta Ley, cuya matriculación se hará cada 4 años". La Dirección General de Rentas, en base a los correspondientes justificativos, calificará los vehículos exentos del impuesto, cuya matriculación podrá efectuarse cada cuatro años". Es el texto,

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Segundo debate y votación. Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Solo una aclaración, señor Presidente, por el texto. El primer inciso está entre comillas, el segundo inciso no está con comillas. Entiendo que lo que se agrega al Artículo ocho de la Ley, solamente es el

primer inciso, y también el segundo, también el segundo. Nada más, señor Presidente. En todo caso, exento está con falta de ortografía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que los dos incisos están entre comillas, si es que la Comisión confirma. Con esa corrección, y corrigiendo la falta de ortografía, sin necesidad de explicar de qué están exentos, debate. Sin debate. Vamos a someter a votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la corrección indicada, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor mantener el brazo en alto, señores legisladores. Quince, de diecisiete presentes. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Segundo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La presente Ley Reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el segundo artículo. Sin debate, votación. Señor Secretario, tome votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor mantener el brazo en alto, señores legisladores. Quince, de dieciséis. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que el Artículo 8 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre, publicada en el Registro Oficial número 83, del 9 de diciembre de 1988, dispone que el impuesto sobre los vehículos de transporte terrestre se pagará "al momento de la matriculación y hasta el treinta y uno de julio de cada año"; Que el literal g) del Artículo 6 de la misma Ley,

dispone que "Están exentos del pago de este impuesto los siguientes vehículos: g) Los de propiedad de choferes profesionales manejados por éstos y destinados al servicio público, a razón de un solo vehículo por cada titular"; Que, en consecuencia, para los vehículos a que se refiere el considerando anterior, no hace falta la matriculación anual; y, En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 66 de la Constitución Política. Expide la siguiente Ley Reformatoria al Artículo 8 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte. Son los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los considerandos. Sin debate. Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Favor mantener el brazo en alto, señores diputados. Quince, de dieciséis. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Señor Secretario, a la Presidencia de la República para el trámite que manda la Constitución y la Ley. Siguiendo punto del orden del día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo para el Revestimiento de Canales de Riego de la Provincia de Tungurahua".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, en la parte pertinente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Comisión, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo tres, literal c) de la Ley de Presupuesto del sector público, solicitó al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, el Informe con

respecto a este Proyecto de Ley, mediante Oficio número 067, CLEAIC-CN, de marzo 5 de 1993. El Ministro, habiendo transcurrido el plazo máximo de 15 días, no ha emitido el informe. 2. La Comisión recoge las observaciones formuladas por los señores legisladores. En el Artículo 2 establece que estará conformada por un diputado nombrado por el Congreso, el Prefecto Provincial y un delegado en representación de los Municipios. La Comisión estima conveniente establecer que los beneficiarios de la multa equivalente al 5% por cada mes o fracción de mes de retraso, serán los Municipios del país, excepto los de Quito, Guayaquil, y los de la provincia de Tungurahua. La Comisión considera que en el Artículo 7 se debe incluir lo establecido en la Ley de Presupuestos del sector público en su Artículo 6. La Comisión determina que el proyecto que adjuntamos, es de vital importancia para impulsar el desarrollo de la Provincia de Tungurahua y los Municipios del país. Se encuentra enmarcado dentro de las normas Constitucionales y es beneficioso para nuestra patria. Samuel Bellettini Zedeño, Presidente de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ley del Fondo de Riego y Desarrollo Municipal". Artículo 1. Créase el Fondo de Riego y Desarrollo Municipal de Tungurahua par lo siguiente: a) Ejecución de obras para revestimiento de canales de riego principales, secundarios y terciarios de la provincia; b) Construcción de nuevos canales; c) Ejecución de obras de desarrollo urbano en los cantones de Tungurahua; d) Organícese además, el Fondo de Desarrollo Urbano de los cantones del país, excepto Quito, Guayaquil y Tungurahua".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observación para debate. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente, cuando usted no estuvo aquí, gracias, cuando usted no estuvo aquí, en alguna



ocasión manifesté, al ver los proyectos como venían de las comisiones, que es muy difícil que los diputados se pongan a analizar artículo por artículo y después a redactar los proyectos; pero para eso están los asesores. Y me parece que el Diputado Bucaram, en ese caso, Encargado de la Presidencia del Congreso, hizo una excitativa a los asesores de las comisiones a través de los diputados, para que mejoraran la elaboración de los proyectos. Mi afán no es molestar, pero creo que también la imagen del Congreso se refleja en el nivel y en la forma de elaboración y aprobación de proyectos. En el anterior proyecto, el de Maternidad Gratuita, se estaba financiando una ley con una ley derogada. La observación fue pertinente y permitió la rectificación y por tanto va a dar viabilidad a una ley debidamente financiada. De tal manera que las observaciones tienden a buscar un mejoramiento de los proyectos y nadie debe enojarse; y si me equivoco, es el Plenario el que resolverá si estoy equivocado. Este proyecto, señor Presidente, debería volver a la Comisión, para una reelaboración, porque no lo entiendo. Y ojalá los diputados lo entendieran. El Artículo primero: "Créase el Fondo de Riego y Desarrollo Municipal de Tungurahua". ¿Por qué es municipal? Qué tiene que ver el municipio aquí. Cuando en el Artículo dos, señor Presidente, se está creando un comité técnico asesor, que está integrado por un delegado del INERHI, por un diputado. ¿Qué tiene que ver el diputado en un organismo municipal?, por el Prefecto Provincial, y un delegado en representación de los Municipios. Este es un fondo que puede ser calificado de cualquier forma, menos de municipal. Luego se dice, "que el Fondo de Riego y Desarrollo Municipal de Tungurahua, se crea para lo siguiente: Literal d) Organízase además el Fondo de Desarrollo Urbano de los cantones del país, excepto Quito, Guayaquil y Tungurahua. Para eso se crea este fondo, para organizar el fondo de desarrollo urbano de los cantones del país, excepto Quito, Guayaquil y Tungurahua; es decir, que un fondo que se crea para Tungurahua, se crea para crear un fondo nacional, con excepción de tres provincias,

incluída Tungurahua. Lo que pasa es que se inserta, señor Presidente dos tipos de fondos en un mismo proyecto. Por un lado, se crea este fondo de riego y desarrollo de Tungurahua, y adicionalmente, otro fondo de riego de desarrollo urbano de los cantones del país, excepto Quito, Guayaquil y Tungurahua, como si fuera cantón Tungurahua. En definitiva, señor Presidente, no entiendo qué es lo que se busca en este proyecto. El literal d), por lo menos en el Artículo primero, no tiene que estar, no tiene sentido. Y en cuanto se refiere a la denominación de "municipal", definitivamente no procede, porque es un organismo completamente diferente a ser un organismo municipal. Yo creo, señor Presidente, por el bien de este proyecto, que debería volver a la Comisión, para que se lo reelabore, y creo que con un buen interés del propio autor del proyecto, con todo deseo de que este proyecto entre en vigencia, será el primero en no oponerse para que la comisión trabaje adecuadamente y elabore bien el proyecto. En todo caso esa observación a la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, dos aclaraciones: Primero, vamos a suspender este debate y las votaciones, porque ya no tenemos sino diez diputados y ya no se puede entrar a votación en proyectos de segundo debate. Segunda aclaración y recomendación: Yo creo que los proyectos que generan fondos para riego, deben crearse, si así lo amerita y si creen los diputados, pero deben ser administrados y ejecutados por los organismos especializados; porque encargarle a un municipio ejecutar proyectos de riego, normalmente el agua se regresa a la bocatoma. Pero que regrese la Comisión, para que reestudie, reanalice, rediseñe y vuelva a presentar el proyecto. Señor Secretario, el punto del orden del día, que no tenga que ver con votación.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Es el séptimo. "Primer Debate del

Proyecto de Decreto Mediante el cual se Declara de Interés Nacional la Ejecución de los Proyectos Contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de la provincia de Bolívar. Y el Informe, en la parte pertinente dice: "La Comisión establece, que es una necesidad urgente de los Municipios de la provincia de Bolívar el resolver los problemas en el orden vial, social y económico, para así combatir la pobreza crítica y todas las secuelas que ésta genera. La comisión considera que el proyecto los Constitucional y de beneficio para la provincia de Bolívar. Firma, el Diputado Samuel Bellettini". "Artículo 1. Declarar prioritarios y de interés nacional, la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Dos. Se encarga de la gestión y ejecución de dichos programas a la Corporación de Desarrollo de Bolívar, integrada de la siguiente manera: a) El Gobernador, quien la presidirá; b) El Presidente de la Asociación de Municipios de Bolívar, que a la vez actuará como Presidente suborgante; c) El Prefecto Provincial; y, d) El Alcalde de la ciudad de Guaranda y los restantes Presidentes de los Consejos Municipales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, no se apresure. Artículo dos, en consideración para debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me rectifico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tres. La Corporación a que hace referencia este Decreto, dictará su reglamento orgánico y funcional".-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observación para debate. Sin debate. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que la provincia de Bolívar, fruto de un abandono permanente, acusa graves problemas en el orden vial, social y económico; Que, esto es causa de pobreza crítica, desempleo, enfermedades y en general de un índice de marginilidad, mayor que otras regiones de la patria; Que es deber del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo de las áreas deprimidas, en consonancia con lo preceptuado en el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado; Que el Fondo Nacional de Preinversión ha actualizado el Plan de Desarrollo Integral de la provincia de Bolívar". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los considerandos. Sin observaciones y con una recomendación de la Presidencia. Yo considero conveniente que los considerandos recojan argumentos válidos para justificar el texto de la ley. Pero creo que no es procedente que el Congreso apruebe proyectos en que se diga que "por el abandono", porque es más bien un tema político. Con esa observación, señor Secretario, el proyecto y las observaciones a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Siguiente punto del orden del día.-----

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ocho. Primer Debate del Proyecto de Decreto, mediante el cual se Reforma la Comisión de

Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas". La parte pertinente del informe dice: "La Comisión considera que en la reforma propuesta, debe decirse: "Al final del Artículo 10, añádase el siguiente literal: Además, integrará el Directorio de CEDEGE, un representante principal y alterno por la provincia de Manabí, que será nombrado por el Congreso Nacional, escogido entre los diputados electos por Manabí, el mismo que durará un año en sus funciones". Por los motivos expuestos, la comisión considera al proyecto de reformas, que es constitucional y procedente. Firma: Samuel Bellettini Zedeño". "Artículo primero. Refórmase el Decreto 424, que modificó y codificó los Estatutos de la Comisión de Estudios para la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, en los siguientes términos: Al final del Artículo 10, añádase el siguiente literal: "Además, integrará el Directorio del CEDEGE, un representante principal y alterno por la provincia de Manabí, que será nombrado por el Congreso Nacional, escogido de entre los diputados electos por Manabí, el mismo que durará un año en sus funciones". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL MOELLER FREILE. Señor Presidente, si se justifica, en mi concepto, la presencia de un representante por Manabí, en CEDEGE, más allá de que el área de mayor influencia de esta Corporación, son las provincias de Guayas y Los Ríos; pero también es cierto que es una antigua aspiración manabita, y justificada, y técnica y económicamente viable el trasbase, de una parte de las aguas retenidas por la presa del Daule-Peripa, para regar las zonas manabitas, especialmente las azotadas por la sequía. Con lo que no estoy de acuerdo, es en la forma de la representación. Porque si bien es cierto que Guayas y Los Ríos, tienen representantes, lo son sus prefectos, o delegados de los prefectos; una razón sencilla de que corresponde a los prefectos provinciales el manejo de las áreas que CEDEGE atiende, en cuanto a

irrigación, caminos vecinales, etcétera. De manera que como observación, que sea pues el Prefecto de Manabí o su delegado, para que tenga la misma categoría y para evitar, porque esto puede convertirse en una epidemia, como bien conoce usted y los honorables legisladores, señor Presidente, que querramos tener del Congreso Nacional representantes en todos estos organismos de administración, descentralizados, en este caso, del Estado. Como observación, para el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Honorables diputados, la función de la Presidencia es conducir la sesión y no puedo participar en los debates, pero sí expresar un criterio. Yo quisiera aprovechar la oportunidad de este artículo, para recordar que vivimos en un régimen presidencialista; y si el Congreso continúa en el camino de poner representantes del Poder Legislativo en todos los organismos ejecutores, estamos adquiriendo la responsabilidad, la corresponsabilidad de la ejecución, y renunciando al derecho de fiscalización. Yo creo que tenemos que diferenciar claramente la Función Legislativa, de la Función Ejecutiva. Gracias, Honorable Moeller. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin debate, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que mediante Decreto Supremo 2672 del 2 de diciembre de 1965, publicado en el Registro Oficial 645, del 13 de los mismos mes y año, se creó la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, con sede en la ciudad de Guayaquil; Que mediante Decreto Supremo 1336, de 28 de noviembre de 1973 publicado en el Registro Oficial 449, de 10 de diciembre del 73, se aprueban los estatutos de CEDEGE; Que



mediante la Ley 130, el 20 de abril del 83, publicado en el Registro Oficial 490 del 11 de mayo del 83, se reformó el Decreto 1336, aprobado de los estatutos de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE; Que mediante Decreto Supremo 424, de febrero de 1989, publicado en el Registro Oficial 127 de febrero 13 del 89, se reformaron y codificaron los estatutos de CEDEGE; Que es necesario fortificar el Directorio de este Organismo, con la presencia de los personeros de la provincia de Manabí; además de los de la provincia del Guayas y Los Ríos, en pos de obtener un equilibrio regional y un más eficiente cumplimiento de sus tareas". Son los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los considerandos. Sin observaciones. Señor Secretario, el proyecto, las observaciones a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades, Espiritu Santo". "Artículo Unico. Créase la Universidad de Especialidades Espiritu Santo, con sede en Guayaquil, que inicialmente contará con las siguientes especialidades académicas: a) Administración de Banca, en estudios de pregrado (carrera completa); b) Administración de Seguros, en estudios de pregrados (carrera completa); c) Administración en Comercio Exterior, en estudios de pregrado (carrera completa)". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Observaciones. Diputado Larriva.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO. Señor Presidente, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, establece un trámite

para la creación de universidades. Yo pediría que la Comisión que vaya a analizar este Proyecto de Ley, pida el informe correspondiente al CONUEP, capaz de que se ciña esta creación de una nueva universidad, a lo que dispone la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado Larriva. Tiene la palabra el Diputado Marcelo Santos.-----

EL H. SANTOS VERA. Gracias, señor Presidente. En conversación sostenida con algunos de los distinguidos promotores de la Universidad de Especialidades Espiritu Santo, en la ciudad de Guayaquil, hemos visto la necesidad de introducir modificaciones en éste, que era el Artículo Unico de la Ley de Creación de dicha Universidad, que fue presentada como proyecto, en julio del año noventa y dos, cuando, efectivamente, como señala el Diputado Larriva, no había aún el informe de CONUEP. Con fecha 15 de enero de 1993, el doctor Teodoro Cuello Vásquez, Presidente del CONUEP, envió una comunicación al señor ingeniero Carlos Vallejo, Presidente del Congreso Nacional, en la cual le informa, que este organismo, en cumplimiento de disposiciones legales, y luego de haber conocido la exposición de motivos, de haber aprobado el informe de su Comisión Académica, y de haber dado todos los pasos que determina la ley, resolvió solicitar al Honorable Congreso Nacional, que de expedirse la Ley de Creación de esta universidad particular, se tenga en cuenta la expresa y libre decisión de los patrocinadores del Proyecto de Creación de la Universidad Particular de Especialidades Espiritu Santo, de no participar en la distribución de las rentas globales, que al tenor del Artículo cuarenta y seis de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, realiza el CONUEP; así como tampoco en ninguna de las demás rentas que provengan del Estado, de conformidad con las respectivas leyes. En consecuencia, esta disposición deberá constar en la correspondiente Ley de Creación, si se llegare a expedir. Pero, en el numeral primero de la comunicación, dice: "Aprobar el

informe emitido por su Comisión Académica, por considerar que el proyecto presentado cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". O sea, que existe el informe favorable del CONUEP, con fecha 15 de enero de 1993. Los patrocinadores o los promotores de la creación de esta universidad, entre quienes se encuentran el doctor Galo García Feraud, el doctor Jaime Ortega Trujillo, el abogado Carlos Javier Arosemena, el sicólogo Marcelo Vacasela, el economista José Icaza Coronel, han considerado necesario, que a este Artículo Unico, del Proyecto presentado hace cerca de un año, por el Diputado Rómulo López, se le hagan algunos agregados, que incluyen inclusive nuevos artículos, para poder dar cumplimiento, entre otras cosas, con esta disposición del CONUEP y para llenar a plenitud las aspiraciones de quienes promueven la creación de dicha universidad. Por eso, como observación, yo me permito señalar, que al artículo leído, como Artículo Unico, se lo numere como Artículo uno, y que se hagan al mismo, los siguientes agregados: b) Post-grado en Administración y Contratación Pública; e) Post-grado en Derecho Monetario y Bancario; f) Post-grado en Derecho Tributario". Y como un inciso final a este artículo primero, que se haga constar lo siguiente: La Universidad de Especialidades Espiritu Santo, está facultada, de acuerdo con la Ley y sus disponibilidades, a establecer facultades y escuelas, centros e institutos que respondan a los requerimientos de la provincia y el país. Se refiere a la provincia de Guayas. Esto, como una observación, al que en el proyecto original aparecía como artículo único. Y como no había más artículos, aprovecho para de una vez presentar como observación, que se agreguen al proyecto los siguientes artículos. Artículo 2. El gobierno de la Universidad, estará exclusivamente a cargo de la Fundación Espiritu Santo, la cual expedirá los estatutos y reglamentos, en los cuales se asegure su alto rigor académico. Los estatutos así expedidos y sin otro requisito, entrarán inmediatamente en vigencia. Como Artículo tercero, como observación para la comisión: La



universidad no participará de la distribución de las rentas globales que realiza el CONUEP, al tenor de lo previsto en el Artículo 46 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, y de las otras rentas estatales que estuvieran ordenadas por la ley. Y correlativamente, dada la naturaleza experimental de la universidad y las necesidades de su estructura, la Universidad de Especialidades Espiritu Santo, queda especialmente exonerada de someterse a lo previsto en las letras e), f), h), i), j) y k) del Artículo 10, y lo determinado en los Artículos 16 al 22, 27, 28, 33, 34, 38, 41, 46, 50 y 52 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Como Artículo Final. Observación para la comisión. "La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Sus observaciones, por favor, entregar a Secretaría, para que se remita a la Comisión. Diputado Larriva.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO. Señor Presidente, quisiera hacer otra observación, en caso de que la Universidad Espiritu Santo, cree extensiones en otras ciudades o en otros cantones de la provincia del Guayas. De que para la creación de una extensión, se someta a lo que dispone la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Y así mismo concuerdo con el señor Diputado Santos, en el sentido de que no puede recibir ninguna asignación de fondos públicos estas universidades, que se alejan de las disposiciones esenciales de la Ley de Universidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado Larriva. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Que en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, un grupo de profesores y profesionales, luego de cumplir con los estudios e investigaciones que ordena el Artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, ha proyectado la fundación de una

Universidad de alto rigor académico, destinada a satisfacer la necesidad de recursos humanos en especialidades de pregrado en carreras completos y post-grado en áreas que son requeridas en las actuales circunstancias de la sociedad ecuatoriana; Que la mencionada institución procura atender completamente áreas que requieren de especial atención, bajo el nombre de Universidad de Especialidades Espíritu Santo, la cual cuenta con recursos propios y con la disponibilidad de una infraestructura adecuada para su funcionamiento; Que el CONUEP ha emitido el informe correspondiente de acuerdo con la ley; y, Que es deber del Estado reconocer y dictar los mecanismos necesarios para el desarrollo cultural, científico y técnico del país, acorde con las exigencias de la sociedad moderna". Estos son los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los considerandos.  
Diputado Santos.-----

EL H. SANTOS VERA. Como he propuesto, como observaciones, algunos cambios y la incorporación de nuevos artículos, también me permito proponer, que en concordancia con el nuevo articulado de la ley, la Comisión considere la redacción de considerandos diferentes, porque se incorporan nuevos factores. Yo propondré directamente a la Comisión, si eso me es permitido, si me lo permite la ley, el texto de los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente, Diputado Santos.  
Diputado Larriva.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO. Señor Presidente, yo quisiera que así mismo la Comisión, una vez que haga el análisis correspondiente, revise las observaciones realizadas en esta sesión, haga llegar una copia al CONUEP, porque realmente el CONUEP informa sobre un proyecto, y luego este proyecto sufre modificaciones, digamos, en estos considerandos. El primer considerando señala, de que se va a crear una

Universidad de alto nivel académico. Yo pienso que el CONUEP no va a dar informe favorable sobre un proyecto que señale en los Considerandos, una cuestión de esta naturaleza. Entonces yo si quisiera, señor Presidente, que los de la Comisión, envíen para conocimiento del CONUEP, ya el proyecto pues modificado, con las observaciones que se han hecho el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si la Comisión accede a su pedido, señor diputado, así se lo hará. Sin más observaciones, señor Secretario, enviar el proyecto para su informe para primer debate a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del orden del día.-----

## IX

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos. "Artículo 1. En todo el contexto de la ley, después de médicos, agréguese: "y adontólogos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón señor Secretario, observaciones al primer artículo. Sin observaciones, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Al Artículo 3, agréguese el literal c) que dirá: Doctor en Odontología, Cirujano Dentista o Estomatólogo, otorgados por las Universidades Nacionales o por las Universidades Extranjeras, debidamente legalizados o revalidados en el país; y especialista de hecho o derecho, conforme lo establecido en la Ley, Reglamento de la F.O.E.".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores diputados. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Las diferentes categorías escalafonarias y remunerativas contempladas para los médicos, regirán también para los odontólogos".-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores diputados.  
Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Al Artículo 15, agréguese el literal c) que dirá: Un Delegado de la Federación Odontológica Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores diputados.  
Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, más allá de lo justo de la aspiración de la clase odontológica, y de nuestro respaldo a que se los incorpore a la ley de escalafón, es evidente que esto va a ampliar el espectro de protección a nivel de escalafón de la clase médica, y significa egresos adicionales por parte de la administración pública. Habrá que preveer financiación. Como observación para el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado Moeller. Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Sí, señor Presidente. Solamente para insistir, en que siendo justo, no estaríamos dentro de lo práctico. El país vivió hace poco tiempo un paro nacional de médicos, luego de que la Ley de Escalafón para Médicos estuviese aprobada en el Congreso Nacional; luego de que el Presidente de la República había puesto el ejecútese, y le correspondía al Ejecutivo el cumplir con lo que determina la ley en el reglamento. Y definitivamente este paro nacional, señor Presidente, llevó a paralizar a todas las unidades médicas del país por casi un mes.

Luego, en un afán transaccional, se determinó que el Escalafón Médico entraría en vigencia a partir de 1994, justamente por la falta de recursos económicos que la caja fiscal es víctima en este momento. Esto, señor Presidente constituiría una nueva carga tributaria, una nueva carga económica para el Estado, y no haría sino entorpercer más aún, a aquellas leyes que están siendo aprobadas, que habiendo puesto el ejecútese, hasta el momento son impracticables. Por tanto, señor Presidente, exclusivamente, no como oposición, pero sí como observación, a que la Comisión tome en cuenta todos estos antecedentes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado Coronel. Considerandos, señor Secretario.

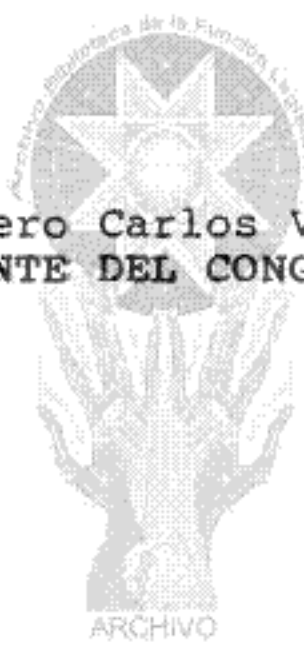
EL SEÑOR SECRETARIO. "Que mediante Ley No. 166 del 7 de julio de 1992, publicado en el Registro Oficial 984 del 22 de los mismos mes y año, se expidió la Ley de Escalafón para los Médicos; Que es deber del Estado otorgar un tratamiento igualitario a todos los profesionales vinculados en el ejercicio de la defensa de la salud; Que la Odontología es una rama de la medicina encargada de preservar la salud bucal, conforme lo establece el Artículo 174 del Código de la Salud". Son los considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los considerandos. Sin observaciones, señor Secretario, sírvase enviar a la Comisión de lo Laboral y Social, para el informe corres-

pondiente. Agradezco a todos los señores diputados y declaro clausurada la sesión, convocando para el día de mañana a las dieciséis horas.-----

X

El señor Presidente: Clausura la sesión a las veinte horas treinta minutos.-----



Ingeniero Carlos Vallejo López  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Andrés Crespo Reimberg  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

M.A.G/mr